



MAT.: Autoriza Cometido funcionario a Sra. Graciela Lizama Campos.

ALGARROBO, 30.10.2013

DECRETO N° 3490

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial el artículo 72, Párrafo 3° De las Destinaciones, Comisiones de Servicio y Cometidos Funcionarios, Título III;
3. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012 Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2013.
7. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal sesión Ordinaria N°35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. Convenio Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
10. D.A. N° 3.350 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 133 de fecha 26.11.2012 por H. concejo Municipal Sesión ordinaria N° 35 de 26.11.2012, Aprueba Plan de capacitación año 2013.
11. E-mail de Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias, para concurrir al 46° Curso Pre Congreso.
12. Solicitud de capacitación presentada por profesional y autorizada por Dirección Departamento de Salud.

CONSIDERANDO

Las enfermedades respiratorias son una importante causa de consulta en los servicios de salud tanto en la población adulta como pediátrica. Estos pacientes en muchas ocasiones requieren hospitalizaciones, incapacidad laboral y/o escolar generando consecuencias importantes para quienes las padecen, limitando sus actividades cotidianas de la vida diaria. El incremento de este tipo de patologías y su gravedad puede deberse a varios factores como la contaminación ambiental, cambios climáticos, accidentalidad, ambientes laborales inadecuados o con riesgos latentes y susceptibilidad individual entre otras. La fisioterapia respiratoria se constituye como una disciplina especializada en el manejo de las diferentes disfunciones del aparato respiratorio de los pacientes, con un objetivo común: mejorar su calidad de vida.

DECRETO

- I. Autoriza Cometido funcionario a Sra. Graciela Lizama Campos, Enfermera, Categoría B, Nivel 14 de la dotación de salud municipal, con el fin de participar en capacitación denominada **"46° Curso Pre Congreso Chileno de Enfermedades Respiratorias"**, a realizarse en Hotel del Mar, Enjoy, Viña del Mar, el día 05 de noviembre de 2013, en horario de 08:00 a 18:00 horas.
- II. Este curso no tiene costo alguno para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por cuanto ha sido financiado por la funcionaria antes individualizada.

III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/MRT/MRA/pmt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Interesado (1)
- Archivo (2)



ALCALDE JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN
DOCUMENTO
FECHA 13 NOV 2013
SALIDA
ENCUENTRO
FECHA 14 NOV 2013
N°
N° ABBE